

Federal Order Requiring Testing for and Reporting of Highly Pathogenic Avian Influenza (HPAI) in Livestock

April 24, 2024

The Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS), United States Department of Agriculture (USDA), is issuing this Federal Order to prevent the spread of highly pathogenic avian influenza (HPAI). HPAI is a contagious viral disease of domestic poultry and wild birds. HPAI is deadly to domestic poultry and can wipe out entire flocks within a matter of days. HPAI is a threat to the poultry industry, animal health, human health, trade, and the economy worldwide. In the US, HPAI has now been detected in dairy cattle.

This Federal Order is issued in accordance with the regulatory authority provided by the Animal Health Protection Act, as amended, 7 U.S.C. § 8301 et seq. Section 8305 authorizes the Secretary of Agriculture to prohibit or restrict the movement in interstate commerce of any animal, article, or means of conveyance if the Secretary determines that the prohibition or restriction is necessary to prevent the introduction of any pest or disease of livestock into the United States or the dissemination of any pest or disease of livestock within the United States. Section 8308 authorizes the Secretary of Agriculture to carry out operations and measures to detect, control, or eradicate any pest or disease of livestock. Section 8315 authorizes the Secretary of Agriculture to issue orders as he determines necessary to carry out the Animal Health Protection Act. Should this Order be deemed a substantive rule, APHIS has determined that good cause exists to impose these requirements without notice and comment, as further delay would threaten to hasten the spread of the disease, multiplying the potential harm to livestock, poultry, the dairy industry, and, potentially, human health.

On February 8, 2022, the U.S. Department of Agriculture (USDA) confirmed HPAI H5N1 virus in a commercial poultry flock in the United States. Since February 2022, USDA has worked swiftly with states and poultry producers to identify and respond to over 1,100 HPAI detections on poultry farms and mitigate the virus' impact on U.S. poultry production and trade.

Since late March 2024, the U.S. Department of Agriculture, Food and Drug Administration, Centers for Disease Control and Prevention, state veterinary and public health officials and the National Animal Health Laboratory Network (NAHLN) laboratories have been investigating the emergence of the HPAI, H5N1 virus in dairy cows. The National Animal Health Laboratory Network (NAHLN) is a nationally coordinated network and partnership of Federal, State and university-associated animal diagnostic laboratories. The laboratories are trained and proficiency tested by USDA's National Veterinary Services Laboratories (NVSL) to perform official federal animal health testing; the network provides ongoing disease surveillance, responds quickly to disease events, communicates diagnostic outcomes to decision makers, and has the capability and capacity to meet diagnostic needs during animal disease outbreaks.

APHIS will provide reimbursement for testing at NAHLN labs, including samples submitted for (1) dairy cattle suspected of disease due to clinical signs, (2) pre-movement testing, (3) producers interested in the disease status of their asymptomatic animals, and (4) samples taken from other animals on dairies associated with this disease event.

As of April 24, 2024, USDA has confirmed HPAI H5N1 clade 2.3.4.4b virus detections on 33 dairy cattle premises in 8 states (Kansas, Idaho, Michigan, New Mexico, North Carolina, Ohio, South Dakota, Texas). USDA has also confirmed - based on specific phylogenetic evidence and epidemiological information - that 8 poultry premises in 5 states (Kansas, Michigan, Minnesota, New Mexico and Texas) have also been infected with the same HPAI H5N1 virus genotype detected in dairy cattle. Additionally, APHIS' National

Veterinary Services Laboratories found HPAI in a lung tissue sample from an asymptomatic cull dairy cow that originated from an affected herd and which did not enter the food supply.

HPAI has already been recognized as a threat by USDA, and the interstate movement of animals infected with HPAI is already prohibited. See 9 C.F.R. 71.3(b). However, the detection of this new distinct HPAI H5N1 virus genotype in dairy cattle poses a new animal disease risk for dairy cattle - as well as an additional disease risk to domestic poultry farms - since this genotype can infect both cattle and poultry.

In order to continue to monitor and understand the extent of this virus and reduce the risk of further disseminating HPAI H5N1 virus, resulting in greater threats to poultry and livestock, this Federal Order requires the following measures, effective Monday, April 29, 2024.

Mandatory Testing for Interstate Movement of Dairy Cattle

- Prior to interstate movement, dairy cattle are required to receive a negative test for Influenza A virus at an approved National Animal Health Laboratory Network (NAHLN) laboratory.
- Owners of herds in which dairy cattle test positive for interstate movement will be required to provide epidemiological information, including animal movement tracing.
- Dairy cattle moving interstate must adhere to conditions specified by APHIS.
- As will be described in forthcoming guidance, these steps will be immediately required for lactating dairy cattle, while these requirements for other classes of dairy cattle will be based on scientific factors concerning the virus and its evolving risk profile.

Mandatory Reporting

- Laboratories and state veterinarians must report positive Influenza A nucleic acid detection diagnostic results (e.g. PCR or genetic sequencing) in livestock to USDA APHIS.
- Laboratories and state veterinarians must report positive Influenza A serology diagnostic results in livestock to USDA APHIS.

For more information regarding this Federal Order go to [HPAI Detections in Livestock Page](#).

Orden federal que exige la realización de pruebas y la notificación de la influenza aviar altamente patógena (HPAI) en el ganado

24/abr/2024

El Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (APHIS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) emite esta orden federal para prevenir la propagación de la influenza aviar altamente patógena (HPAI, por sus siglas en inglés). La HPAI es una enfermedad viral contagiosa de las aves de corral domésticas y las aves silvestres. La influenza aviar altamente patógena es mortal para las aves de corral domésticas y puede acabar con bandadas enteras en cuestión de días. La HPAI es una amenaza para la industria avícola, la sanidad animal, la salud humana, el comercio y la economía en todo el mundo. En los Estados Unidos, la HPAI ya se ha detectado en el ganado vacuno lechero.

Esta orden federal se emite bajo la autoridad reguladora prevista en la Ley de Protección de Sanidad Animal, en su versión modificada, sección 8301 y siguientes del Título 7 del Código de Estados Unidos. La sección 8305 autoriza al secretario de Agricultura a prohibir o restringir el traslado interestatal en el comercio de cualquier animal, artículo o medio de transporte si el secretario determina que la prohibición o restricción es necesaria para prevenir la introducción de cualquier plaga o enfermedad del ganado en los Estados Unidos o la diseminación de cualquier plaga o enfermedad del ganado dentro de los Estados Unidos. La sección 8308 autoriza al secretario de Agricultura a llevar a cabo operaciones y medidas para detectar, controlar o erradicar cualquier plaga o enfermedad del ganado. La sección 8315 autoriza al secretario de Agricultura a dictar las órdenes que considere necesarias para aplicar la Ley de Protección de Sanidad Animal. En caso de que esta orden se considere una norma sustantiva, el APHIS ha determinado que existe una buena causa para imponer estos requisitos sin notificación y comentario, ya que un mayor retraso amenazaría con acelerar la propagación de la enfermedad, multiplicando el daño potencial para el ganado, las aves de corral, la industria lechera y, potencialmente, la salud humana.

El 8 de febrero de 2022, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) confirmó la presencia del virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena en una manada comercial de aves de corral en los Estados Unidos. Desde febrero de 2022, el USDA ha trabajado rápidamente con los estados y los productores avícolas para identificar y responder a más de 1,100 detecciones de influenza aviar altamente patógena en granjas avícolas y mitigar el impacto del virus en la producción y el comercio avícola de los Estados Unidos.

Desde finales de marzo de 2024, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la Administración de Drogas y Alimentos, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, los funcionarios estatales de veterinaria y salud pública y los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal (NAHLN, por sus siglas en inglés) han estado investigando la aparición del virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena en vacas lecheras. La Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal (NAHLN) es una red coordinada a escala nacional y una asociación de laboratorios de diagnóstico animal federales, estatales y universitarios. Los laboratorios han sido capacitados y sometidos a pruebas de aptitud por los Laboratorios del Servicio Veterinario Nacional (NVSL, por sus siglas en inglés) del USDA para realizar pruebas oficiales federales de sanidad animal; la red proporciona una vigilancia en curso de las enfermedades, responde con rapidez a los casos de enfermedad, comunica los resultados del diagnóstico a los responsables de la toma de decisiones y tiene la capacidad de reunir las necesidades de diagnóstico durante los brotes de enfermedades animales.

El APHIS reembolsará las pruebas realizadas en los laboratorios de la NAHLN, incluidas las muestras enviadas para (1) ganado vacuno lechero sospechoso de enfermedad debido a signos clínicos, (2) pruebas previas al traslado, (3) productores interesados en la situación sanitaria de sus animales asintomáticos, y (4) muestras tomadas de otros animales en instalaciones lecheras asociadas con este evento de enfermedad.

A fecha de 24 de abril de 2024, el USDA ha confirmado detecciones del virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena clado 2.3.4.4b en 33 instalaciones de ganado vacuno lechero en 8 estados (Kansas, Idaho, Michigan, Nuevo México, Carolina del Norte, Ohio, Dakota del Sur y Texas). El USDA también ha confirmado --basándose en pruebas filogenéticas específicas e información epidemiológica-- que 8 instalaciones avícolas de 5 estados (Kansas, Michigan, Minnesota, Nuevo México y Texas) también se han infectado con el mismo genotipo del virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena detectado en el ganado vacuno lechero. Además, los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios del APHIS encontraron HPAI en una muestra de tejido pulmonar de una vaca lechera de desecho asintomática que procedía de un rebaño afectado y que no ingresó en el suministro de alimentos.

La HPAI ya ha sido reconocida como una amenaza por el USDA, y el traslado interestatal de animales infectados con HPAI ya está prohibido. Véase 9 C.F.R. 71.3(b). Sin embargo, la detección de este nuevo genotipo distinto del virus H5N1 de la gripe aviar altamente patógena en el ganado vacuno lechero supone un nuevo riesgo de enfermedad animal para el ganado vacuno lechero (así como un riesgo adicional de enfermedad para las granjas avícolas domésticas), a partir del momento en que este genotipo puede infectar tanto al ganado vacuno lechero como a las aves de corral.

Con el fin de continuar monitoreando y comprendiendo el alcance de este virus y reducir el riesgo de una mayor propagación del virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena, que resulte en mayores amenazas para las aves de corral y el ganado, esta orden federal requiere las siguientes medidas, efectivas a partir del lunes, 29 de abril de 2024.

Pruebas obligatorias para el traslado interestatal de ganado vacuno lechero

- Antes del traslado interestatal, el ganado vacuno lechero debe dar negativo en una prueba de detección del virus de la influenza A realizada en un laboratorio autorizado de la Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal (NAHLN).
- Se exigirá a los propietarios de rebaños en los que el ganado vacuno lechero dé positivo en los traslados interestatales, que faciliten información epidemiológica, incluido el rastreo de los traslados de animales.
- El ganado vacuno lechero que se desplaza de un estado a otro debe cumplir las condiciones especificadas por el APHIS.
- Como se describirá en las próximas guías, estos pasos se requerirán inmediatamente para el ganado vacuno lechero lactante, mientras que estos requisitos para otras clases de ganado vacuno lechero se basarán en factores científicos relacionados con el virus y su perfil de riesgo en evolución.

Informes obligatorios

- Los laboratorios y los veterinarios estatales deben informar los resultados positivos del diagnóstico de detección de ácido nucleico de la influenza A (es decir, PCR o secuenciación genética) en el ganado al APHIS del USDA.
- Los laboratorios y los veterinarios estatales deben informar los resultados positivos del diagnóstico serológico de la influenza A en el ganado al APHIS del USDA.

Para obtener más información sobre esta orden federal, visite la página [Detecciones de HPAI en ganado.](#)